



RESOLUCIÓN Nº 645/2019
CORRIENTES, 25 de junio de 2019

VISTO:

El Expediente Nº 14-2019-01117, por el cual la Secretaria Administrativa Cra. Paola Gisele SALINAS tramita la Contratación Directa Nº 73/2019, para la adquisición de artículos de librería para las áreas administrativas y docentes de esta Unidad Académica y del Instituto de Ictiología del Nordeste – INICNE, en marco de una planificación conjunta con el fin de realizar compras eficientes y obtener ventajas competitivas; y

CONSIDERANDO:

La Resolución Nº 518/2019 CV por la que se autoriza a efectuar la Contratación Directa 73/2019 y se aprueba el Pliego de Condiciones Particulares, a fs. 17/22;

El Acta de Apertura de sobres de ofertas de la Contratación Directa Nº 73/2019, obrante a fs. 31;

Los Presupuestos de firmas del ramo obrantes a fs. 32/82;

El Cuadro Comparativo de precios de fs. 96;

El Informe Nº 077/2019 Dpto. CyP, del Departamento Contabilidad y Presupuesto del Área Económico Financiera, a fs. 99, que encuadra lo tramitado en el Decreto Delegado Nº 1.023/01 Artículo 25 inciso d) apartado 1 y ART 15º DEC Nº 1030/2016 y Resol. Nº 909/16 Art. 1 inc. b) del Anexo II y que informa que:

1- La Empresa BERTOLDI JUAN CARLOS cumple con las características técnicas solicitadas en todos los renglones cotizados, menos en el Renglón Nº 14 porque cotiza un lápiz corrector de menor capacidad a la solicitada.

2- La Empresa PAPELERA LIBERTAD cumple con las características técnicas solicitadas en todos los renglones, menos en el Renglón Nº 14 porque cotiza un lápiz corrector de menor capacidad a la solicitada.

3- La Empresa PAPELERA MARANO cumple con las características técnicas solicitadas en todos los renglones, menos en los siguientes: Renglón Nº 02 porque cotiza solo una caja de tizas y se solicita dos y Renglón Nº 16 porque cotiza 20 unidades y se solicita 30 unidades de marcador.

4- La Empresa LA LLAVE DEL CHACO cumple con las características técnicas solicitadas en todos los renglones, menos en los siguientes: Renglón Nº 06 porque cotiza folios tamaño carta y se solicita A4, Renglón Nº 14 porque cotiza un lápiz corrector de menor capacidad a la solicitada y Renglón Nº 34 porque cotiza cajas oficio Nº 12 y se solicitó Nº 9.

5- Se realizó un SORTEO PÚBLICO para desempatar las ofertas de las Empresas PAPELERA LIBERTAD y PAPELERA MARANO en el Renglón Nº 21, quedando favorecida la empresa PAPELERA LIBERTAD según Acta a fojas 95.

El Informe Nº 307/2019 AL de la Asesora Legal de la Facultad de Ciencias Veterinarias a fs. 103;

Las atribuciones conferidas al suscripto por el Estatuto de la UNNE;



Rocio del Carmen Ojeda
Jefa a/c Departamento Despacho
Fac. de Cs. Veterinarias UNNE

//.

